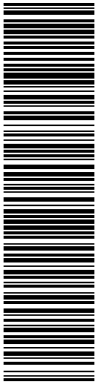


DOCUMENTO Documentación a aportar: informe_valoracion_165CM25_FINAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 308NW-0WU5X-X5GZ5 Página 1 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Guerrero Rodríguez, Encargado Obras y Servicios, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 17/03/2026 14:01
	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525A94D85CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 165CM.25 – Suministro de vehículos y maquinarias para distintas Delegaciones del Ayuntamiento de Mérida.

1. Objeto del informe.

El presente informe tiene por objeto valorar definitivamente las ofertas económicas y técnicas presentadas en el procedimiento abierto tramitado para el suministro de vehículos y maquinaria para distintas Delegaciones del Ayuntamiento de Mérida (Expediente 165CM.25) y formular propuesta de adjudicación a favor de la oferta más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

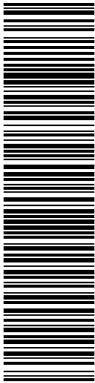
El informe se emite una vez examinada la documentación aportada por los licitadores en el trámite de subsanación y de acuerdo con los criterios y decisiones adoptados por la Mesa de Contratación, integrando el resultado final de la valoración y el análisis de las fichas técnicas de las características de los vehículos y maquinaria a los efectos de la adjudicación del contrato.

2. Antecedentes.

- 1) Con fecha 11 de agosto de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos que rigen la licitación del contrato de suministro de vehículos y maquinaria para distintas Delegaciones del Ayuntamiento de Mérida (Expediente 165CM.25), tramitado mediante procedimiento abierto.
- 2) El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de ofertas.
- 3) Con fecha 22 de octubre de 2025 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del archivo electrónico A, relativo a la documentación administrativa, levantándose la correspondiente acta.
- 4) En dicha sesión se acordó admitir las ofertas presentadas por los licitadores que cumplieran los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como no admitir la oferta presentada por GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A (GAM) por no haberse presentado conforme a los medios electrónicos exigidos en el pliego.
- 5) Examinada la documentación administrativa aportada, se detectaron defectos u omisiones de carácter subsanable en la documentación presentada por determinados licitadores, acordándose requerir su subsanación conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 6) Con fecha 14 de noviembre de 2025 se emitió informe técnico de valoración de ofertas sin propuesta de adjudicación, en el que únicamente se procedió a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin que pudiera realizarse un análisis completo de todas las ofertas presentadas, debido a la falta de aportación de documentación técnica esencial por parte de los licitadores.

En particular, no se había aportado la totalidad de las fichas técnicas de los vehículos y maquinaria ofertados, ni el desglose económico individualizado por cada vehículo o maquinaria, incluyendo el desglose de base imponible e IVA, lo que impedía verificar adecuadamente el cumplimiento de las prescripciones técnicas y realizar una comparación económica homogénea de las ofertas.

Estas circunstancias fueron puestas de manifiesto y elevadas a la Mesa de Contratación para su consideración.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CEEF367E5A1525A94D851CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

- 7) Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contratación acordó requerir a los licitadores la subsanación de la documentación omitida, a fin de permitir la correcta comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas del contrato y la adecuada valoración económica de las ofertas presentadas.

Una vez recibida y examinada la documentación aportada en el trámite de subsanación, y de conformidad con los criterios y acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, se procede mediante el presente informe a realizar la valoración definitiva y completa de las ofertas, así como a formular la correspondiente propuesta de adjudicación.

3. Fundamento jurídico.

La valoración de las ofertas se efectúa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), relativos a los criterios de adjudicación y a su aplicación, así como conforme a los criterios, ponderaciones y fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

4. Base legal y criterios de adjudicación aplicados.

La valoración se realiza conforme a los criterios de adjudicación aprobados, que garantizan la mejor relación calidad-precio del contrato, con una ponderación total de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Criterio	Tipo de valoración	Puntuación máxima
Oferta económica	Fórmula matemática	60 puntos
Ampliación de garantía	Fórmula matemática	10 puntos
Revisiones gratuitas	Fórmula matemática	10 puntos
Plazo de entrega	Baremo	20 puntos
TOTAL		100 puntos

Las puntuaciones se calculan con dos decimales y se redondean a centésimas.

Fórmulas aplicadas:

- Oferta económica:

$$P_i = 60 \times \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

- Garantía.

$$P_i = (M - 24 / 6) * 1$$

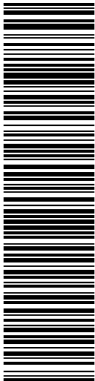
donde P_i es el número de revisiones ofertadas por el licitador (máximo 10 puntos).*

***En aquellos lotes en los que únicamente existe una oferta válida, se asigna la máxima puntuación en los criterios evaluables mediante fórmula, al no existir término comparativo.**

- Revisiones gratuitas.

$$P_i = P_m \frac{R_i - R_{min}}{R_{max} - R_{min}}$$

donde R_i es el número de revisiones ofertadas por el licitador (máximo 10 puntos).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525A94D851C4CBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

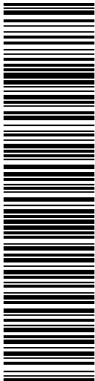
Parque Municipal de Obras

- Plazo de entrega (baremo):

MES DE ENTREGA	PUNTUACIÓN
De 1 a 30 días	20 puntos
De 31 a 60 días	16 puntos
De 61 a 90 días	14 puntos
De 91 a 120 días	8 puntos
De 121 a 150 días	4 puntos
De 151 a 180 días	0 puntos

5. Sobre la documentación entregada por las empresas licitadoras.

Lote	Empresa licitadora	CIF	Documentación presentada	Observaciones técnicas
1	COMERCIAL COMAEX, S.L.	B10057966	Declaración responsable para personas jurídicas, declaración de no licitar en UTE, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas.	Documentación completa.
1	COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.	A60389442	DEUC, declaración de no licitar en UTE, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas.	Documentación completa.
1	FINANZAUTO, S.A.U.	A28006922	DEUC, declaración de no licitar en UTE, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas.	Documentación completa.
2	MAINSA LIFT, S.L.U.	B39885470	DEUC, declaración de no licitar en UTE, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas.	Documentación completa.
2	METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	B18518928	DEUC, declaración responsable para personas jurídicas declaración de no licitar en UTE, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas.	Documentación completa.
2	EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	A06104004	DEUC, oferta económica, fichas técnicas de maquinaria n.º 3, 4, 5, 6, 7 y 8, garantía, revisiones y plazo de entrega.	Documentación incompleta. No aporta oferta económica al lote completo. Falta oferta económica para la máquina n.º 9 portaférretos y declaración de no licitar en UTE
3	KARWIKLE SERVICES, S.L.	B65477747	DEUC, oferta económica, garantía, revisiones y plazo de entrega.	Documentación incompleta. Falta: fichas técnicas de las máquinas, aunque menciona los modelos y declaración de no licitar en UTE
3	METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	B18518928	DEUC, declaración responsable para personas jurídicas declaración de no licitar en UTE, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas.	Documentación completa.
4	VEIMANCHA, S.A.	A13020953	DEUC, declaración responsable para personas jurídicas declaración de no licitar en UTE, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas.	Documentación completa.
4	BILBOTRUCK, S.L.	B95734018	DEUC, declaración responsable para personas jurídicas, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas.	Documentación completa.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525A94D851CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

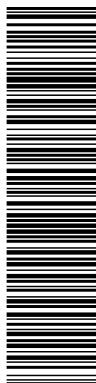


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

Lote	Empresa licitadora	CIF	Documentación presentada	Observaciones técnicas
4	EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	A06104004	DEUC, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas.	Documentación completa. Aunque presenta importes, garantías, revisiones y plazos de entrega desglosados por vehículo sin consolidar el total del lote.
4	FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	B09371071	DEUC, declaración responsable para personas jurídicas, declaración de no licitar en UTE, oferta económica, garantía, revisiones y plazo de entrega.	Documentación Incompleta. Falta: fichas técnicas de los vehículos.
5	VEIMANCHA, S.A.	A13020953	DEUC, declaración responsable para personas jurídicas declaración de no licitar en UTE, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas de maquinaria.	Documentación completa.
5	FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	B09371071	DEUC, declaración responsable para personas jurídicas, declaración de no licitar en UTE, oferta económica, garantía, revisiones y plazo de entrega.	Documentación Incompleta. Falta: fichas técnicas de los vehículos.
5	EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	A06104004	DEUC, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas.	Documentación completa. Aunque presenta importes, garantías, revisiones y plazos de entrega desglosados por vehículo sin consolidar el total del lote.
6	EXTRECAR, S.L.	B06265367	DEUC, Declaración responsable para personas jurídicas, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas de vehículos.	Documentación completa.
6	MAVEN E HIJOS, S.L.	B06173991	Declaración responsable para personas jurídicas, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas de vehículos.	Documentación completa. Aunque presenta importes, garantías, revisiones y plazos de entrega desglosados por vehículo sin consolidar el total del lote.
7	AUTOMOCIÓN AGUSÁN, S.L.	B06757983	DEUC, oferta económica, garantía, revisiones plazo de entrega solamente del vehículo 26: Automóvil de 7 plazas.	Documentación incompleta. No aporta oferta económica al lote completo. Falta oferta económica para el vehículo n.º 25: Furgoneta de 9 plazas y declaración de no licitar en UTE
7	MAVEN E HIJOS, S.L.	B06173991	Declaración responsable para personas jurídicas, oferta económica, garantía, revisiones, plazo de entrega y fichas técnicas.	Documentación completa. Aunque presenta importes, garantías, revisiones y plazos de entrega desglosados por vehículo sin consolidar el total del lote.

DOCUMENTO Documentación a aportar: informe_valoracion_165CM25_FINAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 308NW-0WU5X-X5GZ5 Página 5 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Guerrero Rodríguez, Encargado Obras y Servicios, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 17/03/2026 14:01 ESTADO FIRMADO 17/03/2026 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525A94D85CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

6. Valoración por lotes.

6.1. Lote n.º 1: Maquinaria para movimientos de tierras.

Objeto:

Este lote se configura para atender trabajos de movimiento de tierras, excavación, carga y limpieza en entornos urbanos y agrícolas. La retroexcavadora-cargadora permite realizar obras de zanjas, cimentaciones y manipulación de materiales pesados en zonas de acceso medio, mientras que la mini retrocargadora con barredora permite labores de limpieza mecanizada y pequeñas excavaciones en espacios reducidos. Su especialización y exigencia técnica requieren proveedores con experiencia en maquinaria de obra pública y agrícola, justificando su adjudicación independiente.

Composición del lote:

- MÁQUINA n.º 1: Retroexcavadora-cargadora
- MÁQUINA n.º 2: Mini retrocargadora-barredora

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 196.625,00 € (162.500,00 € + 34.125,00 € IVA)

Empresas licitadoras:

- COMERCIAL COMAEX, S.L.
- FINANZAUTO, S.A.U.
- COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.

6.1.1. Análisis de admisibilidad.

Sobre la documentación presentada:

De la revisión de la documentación aportada por los licitadores al Lote n.º 1 se constata lo siguiente:

➤ Empresa: COMERCIAL COMAEX, S.L.

La mercantil **COMERCIAL COMAEX, S.L.** presenta documentación completa, incluyendo fichas técnicas y el resto de documentación exigida en los pliegos.

➤ Empresa: FINANZAUTO, S.A.U.

La mercantil **FINANZAUTO, S.A.U.** presenta documentación completa, aportando la totalidad de los documentos técnicos y administrativos requeridos.

➤ Empresa: COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.

La mercantil **COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.** presenta igualmente documentación completa, incluyendo fichas técnicas y todos los documentos exigidos.

Sobre viabilidad técnica:

De la revisión de la documentación técnica aportada por los licitadores al Lote n.º 1 se constata lo siguiente:

➤ Empresa: COMERCIAL COMAEX, S.L.

Examinada la documentación técnica presentada por la mercantil **COMERCIAL COMAEX, S.L.**, relativa a la **Máquina n.º 1 (Retroexcavadora-cargadora)** incluida en el Lote n.º 1, se constata que la misma no se ajusta a las características técnicas mínimas exigidas en el apartado 6.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

En concreto, se verifican las siguientes discrepancias objetivas:

MÁQUINA n.º 1: RETROEXCAVADORA-CARGADORA

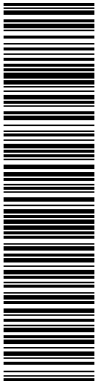
CARACTERÍSTICA EXIGIDA EN EL PPT

Peso operativo: entre **7.800 y 8.200 kg.**

CARACTERÍSTICA OFERTADA POR COMAEX

Peso operativo superior a **9.500 kg.**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Documentación a aportar: informe_valoracion _165CM25_FINAL	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 308NW-0WU5X-X5GZ5 Página 6 de 26	El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Guerrero Rodríguez, Encargado Obras y Servicios, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/03/2026 14:01
	ESTADO
	FIRMADO 17/03/2026 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525A94D85CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

MÁQUINA n.º 1: RETROEXCAVADORA-CARGADORA

CARACTERÍSTICA EXIGIDA EN EL PPT

Transmisión: Cuatro marchas adelante y **cuatro atrás**.

CARACTERÍSTICA OFERTADA POR COMAEX

6 marchas adelante, **3 marchas atrás**.

Dichas características constituyen parámetros técnicos mínimos, objetivos y configuradores del objeto contractual, no tratándose de meras mejoras ni de defectos formales subsanables, sino de desviaciones sustanciales respecto de lo exigido en los pliegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 y 139.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, las proposiciones deben ajustarse íntegramente a los pliegos que rigen la contratación, no pudiendo ser admitidas aquellas que no cumplan sus determinaciones.

En consecuencia, la oferta presentada por **COMERCIAL COMAEX, S.L.** para el Lote n.º 1 se considera no admisible, procediendo su exclusión del procedimiento de valoración.

➤ Empresa: FINANZAUTO, S.A.U.

Examinadas las fichas técnicas y documentación descriptiva aportadas por la empresa licitadora **FINANZAUTO, S.A.U.** en relación con la máquina n.º 1 y máquina n.º 2 del Lote n.º 1, se comprueba que los equipos ofertados cumplen las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En particular, se verifica que las características relativas a la potencia, capacidad, dimensiones, prestaciones, equipamiento, etc. se ajustan a los requisitos exigidos en el apartado 6.1 del PPT, no apreciándose desviaciones sustanciales ni incumplimientos de carácter esencial.

La documentación técnica aportada resulta suficiente para acreditar el cumplimiento de las especificaciones requeridas, no siendo necesario requerimiento adicional de aclaración o subsanación.

En consecuencia, la oferta presentada se considera técnicamente conforme y admisible, procediéndose a su valoración conforme a los criterios de adjudicación previstos en el PCAP.

➤ Empresa: COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.

Examinadas las fichas técnicas y documentación descriptiva aportadas por la empresa licitadora **COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.** en relación con la máquina n.º 1 y máquina n.º 2 del Lote 1, se comprueba que los equipos ofertados cumplen las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En particular, se verifica que las características relativas a la potencia, capacidad, dimensiones, prestaciones, equipamiento, etc. se ajustan a los requisitos exigidos en el apartado 6.1 del PPT, no apreciándose desviaciones sustanciales ni incumplimientos de carácter esencial.

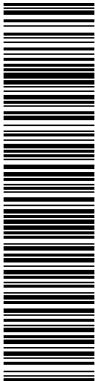
La documentación técnica aportada resulta suficiente para acreditar el cumplimiento de las especificaciones requeridas, no siendo necesario requerimiento adicional de aclaración o subsanación.

En consecuencia, la oferta presentada se considera técnicamente conforme y admisible, procediéndose a su valoración conforme a los criterios de adjudicación previstos en el PCAP.

6.1.2. Ofertas presentadas.

Empresa	Base imponible	IVA	Total IVA incl.	Garantía (meses)	Revisiones	Entrega
COMERCIAL COMAEX, S.L.	.*	.*	.*	.*	.*	.*
FINANZAUTO, S.A.U.	148.700,00	31.227,00	179.927,00	24	No ofrece	1-30 días
COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.	157.900,00	33.159,00	191.059,00	36	1 revisión anual	31-60 días

***Nota: No se valora la oferta de Comercial COMAEX, S.L. por no ajustarse al PPT en la Máquina n.º 1: Retroexcavadora-Cargadora.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5 17FCC92CE367E5A1525A94D85CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

6.1.3. Cálculo de puntuaciones.

a. Oferta económica (60 puntos).

Empresa	Total con IVA (€)	Fórmula	Puntuación
COMERCIAL COMAEX	.*	.*	.*
FINANZAUTO S.A.U.	179.927,00	$60 \times \sqrt[3]{(196.625,00-179.927,00)/196.625,00-179.927,00}$	60,00
COMPAÑÍA MAQ. 93	191.059,00	$60 \times \sqrt[3]{(196.625,00-191.059,00)/196.625,00-179.927,00}$	41,60

b. Garantía (10 puntos).

Empresa	Meses	Cálculo	Puntuación
COMERCIAL COMAEX	.*	.*	.*
FINANZAUTO S.A.U.	24	$(24-24)/6 = 0$	0,00
COMPAÑÍA MAQ. 93	36	$(36-24)/6 = 2$	2,00

c. Revisiones (10 puntos).

Empresa	Revisiones	Cálculo	Puntuación
COMERCIAL COMAEX	.*	.*	.*
FINANZAUTO S.A.U.	0	$(0-0)/(5-0) \times 10$	0,00
COMPAÑÍA MAQ. 93	5	$(5-0)/(5-0) \times 10$	10,00

d. Plazo de entrega (20 puntos).

Empresa	Plazo	Puntuación
COMERCIAL COMAEX	.*	.*
FINANZAUTO S.A.U.	1–30 días	20,00
COMPAÑÍA MAQ. 93	31–60 días	16,00

6.1.4. Puntuación total del lote n.º 1.

Empresa	Económica (60)	Garantía (10)	Revisiones (10)	Entrega (20)	Total (100)
COMERCIAL COMAEX, S.L.	.*	.*	.*	.*	.*
FINANZAUTO, S.A.U.	60,00	0,00	0,00	20,00	80,00
COMPAÑÍA MAQUINARIA 93, S.A.	41,60	2,00	10,00	16,00	69,60

6.1.5. Resultado y propuesta de adjudicación.

Tras la aplicación de los criterios establecidos, la empresa **FINANZAUTO, S.A.U.** obtiene la mayor puntuación total (**80,00 puntos**), ofreciendo además una garantía de 2 años.

Por tanto, se propone la **adjudicación del Lote n.º 1** a:

FINANZAUTO, S.A.U.

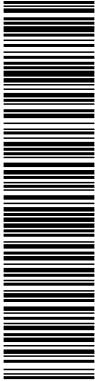
Importe total: **179.927,00 € (148.700,00 € + 31.227,00 € IVA)**

Plazo de entrega: 1–30 días

Garantía: 2 años

Revisiones: 0 revisiones

DOCUMENTO Documentación a aportar: informe_valoracion_165CM25_FINAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 308NW-0WU5X-X5GZ5 Página 8 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Guerrero Rodríguez, Encargado Obras y Servicios, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/03/2026 14:01
	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525A94D85C4CBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

6.2. Lote n.º 2: Maquinaria de manipulación y elevación.

Objeto:

Este lote agrupa equipos para manipulación de cargas y elevación de personas en trabajos logísticos y de mantenimiento, así como un portaféretros para operaciones en el Cementerio Municipal. Las características de seguridad, estabilidad y capacidad de carga, así como la diversidad de maquinaria eléctrica y de combustión, requieren experiencia en suministro de equipos de manutención y elevación, por lo que se justifica su licitación separada para atraer a empresas especializadas en este sector.

Composición del lote:

- MÁQUINA n.º 3: Carretilla elevadora.
- MÁQUINA n.º 4: Carretilla elevadora.
- MÁQUINA n.º 5: Transpaleta eléctrica.
- MÁQUINA n.º 6: Transpaleta eléctrica.
- MÁQUINA n.º 7: Apilador eléctrico.
- MÁQUINA n.º 8: Plataforma tijera eléctrica.
- MÁQUINA n.º 9: Portaféretros eléctrico.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 325.492,78 € (269.002,30 € + 56.490,48 € IVA)

Empresas licitadoras:

- MAINSA LIFT, S.L.U.
- METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.
- EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.

6.2.1. Análisis de admisibilidad.

Sobre la documentación presentada:

De la revisión de la documentación aportada por los licitadores al Lote n.º 2, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.B.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se constata lo siguiente:

➤ **Empresa: MAINSA LIFT, S.L.U.**

La mercantil **MAINSA LIFT, S.L.U.** presenta documentación completa, incluyendo DEUC, declaraciones responsables, oferta económica, condiciones de garantía, revisiones ofertadas, plazos de entrega y fichas técnicas de la totalidad de la maquinaria que integra el lote, cumpliendo las exigencias establecidas en los pliegos.

➤ **Empresa: METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.**

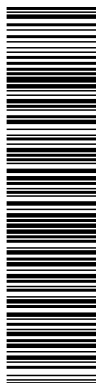
La mercantil **METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.** aporta igualmente la totalidad de la documentación técnica y administrativa requerida, incluyendo las fichas técnicas de los equipos ofertados, por lo que su oferta cumple los requisitos formales exigidos en los pliegos.

➤ **Empresa: EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.**

Examinada la oferta presentada por la empresa **EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.**, se constata que la misma no incluye oferta económica correspondiente a la **máquina n.º 9 (portaféretros)**, que integra el Lote n.º 2, no valorándose por tanto la totalidad del objeto contractual definido en los pliegos.

El lote constituye una unidad funcional indivisible, debiendo los licitadores presentar oferta completa respecto de todos los elementos que lo integran.

DOCUMENTO Documentación a aportar: informe_valoracion_165CM25_FINAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 308NW-0WU5X-X5GZ5 Página 9 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Guerrero Rodríguez, Encargado Obras y Servicios, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/03/2026 14:01 ESTADO FIRMADO 17/03/2026 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525A94D851CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

La omisión de uno de los componentes implica que la oferta no cubre íntegramente el objeto del contrato, incurriendo en la causa de exclusión prevista en la cláusula 16.B.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 139.1 y 139.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, las proposiciones deben ajustarse a los pliegos que rigen la contratación, no pudiendo ser admitidas aquellas que no se adecuen a sus determinaciones.

En consecuencia, la oferta presentada por **EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.**, se considera no admisible, procediendo su exclusión del procedimiento de valoración del Lote n.º 2.

Sobre viabilidad técnica:

Examinadas las fichas técnicas de la maquinaria ofertada por los licitadores admitidos, y en particular la correspondiente a la Máquina n.º 9: portaféretros, se constata que el equipo ofertado no cumple las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En concreto, se observan los siguientes incumplimientos esenciales respecto de las características exigidas:

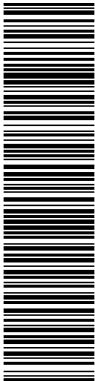
- La altura máxima ajustable no alcanza los 5.500 mm exigidos.
- El desplazamiento en pendiente no alcanza el 25 % requerido.

Dado que el Lote n.º 2 constituye una unidad funcional indivisible, y que el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas es obligatorio para la totalidad de los elementos que lo integran, el incumplimiento de la Máquina n.º 9 determina la no conformidad técnica de las ofertas presentadas.

En consecuencia, las ofertas de **MAINSA LIFT, S.L.U.** y **METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.** no pueden considerarse técnicamente admisibles.

6.2.2. Resultado y propuesta sin adjudicación al Lote n.º 2.

En consecuencia, constatado que ninguna de las proposiciones presentadas cumple en su integridad las prescripciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos reguladores del procedimiento para el Lote n.º 2, y no existiendo oferta admisible conforme a los mismos, procede declarar desierto dicho lote al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818050 308NW-0WU5X-X5GZ5 17FCC92CE367E5A1525A94D851C4CBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

6.3. Lote n.º 3: Maquinaria de limpieza.

Objeto:

Este lote está diseñado para reforzar las tareas de limpieza mecanizada en instalaciones municipales y espacios cerrados de alta concurrencia. Las máquinas cuentan con especificaciones para optimizar el consumo de agua y detergente, y mejorar la ergonomía del operario. Su adjudicación separada permite que empresas especializadas en limpieza profesional puedan concurrir con marcas y modelos adaptados a las necesidades del servicio.

Composición del lote:

- MÁQUINA n.º 10: Mini fregadora de suelos con conductor acompañante.
- MÁQUINA n.º 11: Fregadora de suelos con conductor acompañante.
- MÁQUINA n.º 12: Fregadora de suelos con conductor sentado.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 40.439,41 € (33.421,00 € + 7.018,41 € IVA)

Empresas licitadoras:

- KARWIKLE SERVICES, S.L.
- METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.

6.3.1. Análisis de admisibilidad.

Sobre la documentación presentada:

De la revisión de la documentación aportada por los licitadores al Lote n.º 3, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.B.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se constata lo siguiente:

➤ Empresa: KARWIKLE SERVICES, S.L.

La mercantil **KARWIKLE SERVICES, S.L.** no aportó inicialmente la totalidad de la documentación técnica exigida, concretamente las fichas técnicas correspondientes a la maquinaria ofertada.

Tras el oportuno requerimiento de subsanación efectuado conforme a lo previsto en el PCAP, la empresa no ha atendido dicho requerimiento en el plazo concedido, no aportando la documentación requerida.

En consecuencia, su oferta incurre en causa de exclusión por falta de subsanación de documentación esencial exigida en los pliegos.

➤ Empresa: METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.

La mercantil **METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.** presenta la documentación completa, incluyendo fichas técnicas, y atiende correctamente el requerimiento de subsanación efectuado, aportando en plazo la documentación exigida.

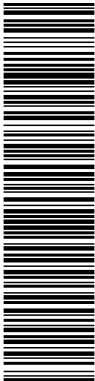
Sobre viabilidad técnica:

Examinadas las fichas técnicas de la maquinaria ofertada por la empresa admitida, se comprueba que los equipos propuestos cumplen las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, la oferta presentada por **METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.** se considera técnicamente viable y admisible a efectos de su valoración conforme a los criterios de adjudicación previstos en los pliegos.

6.3.2. Ofertas presentadas.

Empresa	Base imponible	IVA	Total IVA incl.	Garantía	Revisiones	Entrega
KARWIKLE SERVICES, S.L.	-*	-*	-*	-*	-*	-*
METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	32.924,00	6.914,04	39.838,04	27	1	29 días



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5 17FCC92CE367E5A1525A94D851CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

***Nota: No se valora la oferta de KARWIKLE SERVICES, S.L. por exclusión derivada de la falta de subsanación de la documentación técnica requerida.**

6.3.3. Cálculo de puntuaciones.

a. Oferta económica (60 puntos).

Empresa	Total con IVA (€)	Fórmula	Puntuación
KARWIKLE SERVICES, S.L.	.*	.*	.*
METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	39.838,04	$60 \times \sqrt[3]{(40.439,41-39.838,04)/40.439,41-39.838,04)}$	60,00

b. Garantía (10 puntos).

Empresa	Meses	Cálculo	Puntuación
KARWIKLE SERVICES, S.L.	.*	.*	.*
METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	27	$(27 - 24)/6 = 0,5$	0,50

c. Revisiones (10 puntos).

Empresa	Revisiones	Cálculo	Puntuación
KARWIKLE SERVICES, S.L.	.*	.*	.*
METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	1	$(1 - 0)/(1 - 0) \times 10$	10,00

d. Plazo de entrega (20 puntos).

Empresa	Plazo	Puntuación
KARWIKLE SERVICES, S.L.	.*	.*
METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	29 días	20,00

6.3.4. Puntuación total del lote n.º 3.

Empresa	Económica (60)	Garantía (10)	Revisiones (10)	Entrega (20)	Total (100)
KARWIKLE SERVICES, S.L.	.*	.*	.*	.*	.*
METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	60,00	0,50	10,00	20,00	90,50

6.3.5. Resultado y propuesta de adjudicación.

Tras la aplicación de los criterios establecidos, la empresa **METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.** obtiene la mayor puntuación total (**90,50 puntos**), ofreciendo además una garantía ampliada de 27 meses y una revisión gratuita, características que mejoran significativamente la calidad y el mantenimiento del suministro.

Por tanto, se propone la adjudicación del **Lote n.º 3** a:

METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.

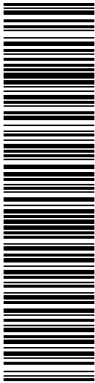
Importe total: **39.838,04 € (32.924,00 € + 6.914,04 € IVA)**

Plazo de entrega: 29 días

Garantía: 27 meses

Revisiones: 1 revisión

DOCUMENTO .Documentación a aportar: informe_valoracion_165CM25_FINAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 308NW-0WU5X-X5GZ5 Página 12 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Guerrero Rodríguez, Encargado Obras y Servicios, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/03/2026 14:01
	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525A94D85CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

6.4. Lote n.º 4: Vehículos pesados con motores de combustión interna.

Objeto:

Este lote responde a la necesidad de transporte de materiales voluminosos, recogida de contenedores, trabajos en altura para poda y alumbrado, y suministro de agua mediante cubas. Las capacidades de carga, elevación y seguridad en altura requieren fabricantes y concesionarios con experiencia en vehículos industriales pesados y carrozados especiales, lo que justifica su licitación como lote independiente.

Composición del lote:

- VEHÍCULO n.º 1: Camión multibascalante más de 3.500 Kg.
- VEHÍCULO n.º 2: Camión basculante menos de 3.500 Kg.
- VEHÍCULO n.º 3: Camión basculante menos de 3.500 Kg.
- VEHÍCULO n.º 4: Camión con grúa o pluma.
- VEHÍCULO n.º 5: Camión con plataforma.
- VEHÍCULO n.º 6: Camión con plataforma articulada.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 474.856,20 € (392.443,14 € + 82.413,06 € IVA)

Empresas licitadoras:

- BILBOTRUCK, S.L.
- EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.
- VEIMANCHA, S.A.
- FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.

6.4.1. Análisis de admisibilidad.

Sobre la documentación presentada:

De la revisión de la documentación aportada por los licitadores al Lote n.º 4, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.B.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se constata lo siguiente:

➤ Empresa: BILBOTRUCK, S.L.

La mercantil **BILBOTRUCK, S.L.** presenta la documentación completa, incluyendo fichas técnicas, y atiende correctamente el requerimiento de subsanación efectuado, aportando en plazo la documentación exigida.

➤ Empresa: EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.

La mercantil **EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.** presenta la documentación completa, incluyendo fichas técnicas, aportando en plazo la documentación exigida.

➤ Empresa: VEIMANCHA, S.A.

La mercantil **VEIMANCHA, S.A.** presenta la documentación completa, incluyendo fichas técnicas, y atiende correctamente el requerimiento de subsanación efectuado, aportando en plazo la documentación exigida.

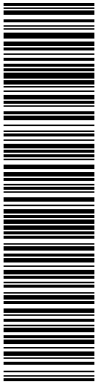
➤ Empresa: FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.

La mercantil **FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.** no aportó inicialmente la totalidad de la documentación técnica exigida, concretamente las fichas técnicas correspondientes a la maquinaria ofertada.

Tras el oportuno requerimiento de subsanación efectuado conforme a lo previsto en el PCAP, la empresa no ha atendido dicho requerimiento en el plazo concedido, no aportando la documentación requerida.

En consecuencia, su oferta incurre en causa de exclusión por falta de subsanación de documentación esencial exigida en los pliegos.

DOCUMENTO Documentación a aportar: informe_valoracion_165CM25_FINAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 308NW-0WU5X-X5GZ5 Página 13 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Guerrero Rodríguez, Encargado Obras y Servicios, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/03/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818050 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CEFE367E5A1525A94D851CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

Sobre viabilidad técnica:

➤ **Empresa: BILBOTRUCK, S.L.**

Examinada la documentación técnica presentada por la mercantil **BILBOTRUCK, S.L.** relativo al Lote n.º 4, se constata que la misma no se ajusta a las características técnicas mínimas exigidas en el apartado 6.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

En concreto, se verifican las siguientes discrepancias objetivas:

CARACTERÍSTICA EXIGIDA EN EL PPT

CARACTERÍSTICA OFERTADA POR BILBOTRUCK, S.L.

VEHÍCULO n.º 1: Camión multibasculante más de 3.500 Kg.

Cabina: **Fija semiavanzada**, con capacidad mínima para 3 plazas.

Cabina: **Fija abatible**, con capacidad mínima para tres personas.

Par motor mínimo: **380 Nm.**

Par motor: **375 Nm.**

Caja cambios: Manual o automática, con al menos **6 velocidades y marcha atrás y preinstalación para toma de fuerza.**

Caja cambios: Manual **5 marchas y marcha atrás sin preinstalación para toma de fuerza.**

Depósito de AdBlue: **mínimo 20 L.**

Depósito de AdBlue: **10 L.**

Suspensión trasera **semielíptica reforzada con ballestín.**

Suspensión trasera **con ballestas parabólicas y final de carrera con tacos de caucho.**

VEHÍCULO n.º 4: Camión con pluma o grúa.

Masa máxima autorizada (M.M.A.): **7.000 Kg.**

Masa máxima autorizada (M.M.A.): **7.500 Kg.**

Cabina: **Semiavanzada**, para 3 plazas.

Cabina: **Fija abatible**, para tres personas.

Suspensión trasera **semielíptica reforzada con ballestín.**

Suspensión trasera semielíptica **complementadas con tacos de goma de final de carrera.**

Características de la grúa hidráulica articulada.

No consta en la documentación técnica aportada las características de la grúa hidráulica articulada.

VEHÍCULO n.º 5: Camión con plataforma.

Cabina: **Fija semiavanzada**, con capacidad mínima para 3 plazas.

Cabina: **Fija abatible**, con capacidad mínima para tres personas.

Par motor mínimo: **380 Nm.**

Par motor: **375 Nm.**

Caja cambios: Manual o automática, con al menos **6 velocidades y marcha atrás y preinstalación para toma de fuerza.**

Caja cambios: Manual **5 marchas y marcha atrás sin preinstalación para toma de fuerza.**

Depósito de AdBlue: **mínimo 20 L.**

Depósito de AdBlue: **10 L.**

Características de la carrocería: plataforma.

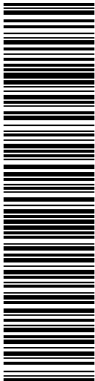
No consta en la documentación técnica aportada las características de la carrocería: plataforma.

VEHÍCULO n.º 6: Camión con plataforma articulada.

Características y equipamiento del vehículo.

No viene en la documentación técnica de las características y equipamiento del vehículo. Viene reflejado el modelo del vehículo que es una Renault Master. Si viene en la documentación las características de la plataforma articulada, que si cumple con el pliego técnico.

Dichas características constituyen parámetros técnicos mínimos, objetivos y configuradores del objeto contractual, no tratándose de meras mejoras ni de defectos formales subsanables, sino de desviaciones sustanciales respecto de lo exigido en los pliegos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525A94D851C4CBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 y 139.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, las proposiciones deben ajustarse íntegramente a los pliegos que rigen la contratación, no pudiendo ser admitidas aquellas que no cumplan sus determinaciones.

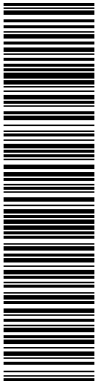
En consecuencia, la oferta presentada por **BILBOTRUCK, S.L.** para el Lote n.º 4 se considera no admisible, procediendo su exclusión del procedimiento de valoración.

➤ **Empresa: EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.**

Examinada la documentación técnica presentada por la mercantil **EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.** relativo al Lote n.º 4, se constata que la misma no se ajusta a las características técnicas mínimas exigidas en el apartado 6.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

En concreto, se verifican las siguientes discrepancias objetivas:

CARACTERÍSTICA EXIGIDA EN EL PPT	CARACTERÍSTICA OFERTADA POR EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.
VEHÍCULO n.º 1: Camión multibasculante más de 3.500 Kg.	
Cilindrada mínima: 2.900 cm³	Cilindrada mínima: 2.000 cm³
Par motor mínimo: 380 Nm.	Par motor: 360 Nm.
Caja cambios: Manual o automática, con al menos 6 velocidades y marcha atrás y preinstalación para toma de fuerza.	Caja cambios: Manual 6 marchas y marcha atrás sin preinstalación para toma de fuerza.
Suspensión trasera semielíptica reforzada con ballestín.	Suspensión trasera monolámina de acero.
VEHÍCULO n.º 4: Camión con pluma o grúa.	
Masa máxima autorizada (M.M.A.): 7.000 Kg.	Masa máxima autorizada (M.M.A.): 7.500 Kg.
Cabina: Semiavanzada , para 3 plazas.	Cabina: Fija abatible , para tres personas.
Caja cambios: Manual o automática, con al menos 6 velocidades y marcha atrás y preinstalación para toma de fuerza.	Caja cambios: Manual 8 marchas y marcha atrás sin preinstalación para toma de fuerza.
Suspensión trasera semielíptica reforzada con ballestín.	Suspensión trasera ballestas parabólicas traseras reforzadas.
VEHÍCULO n.º 5: Camión con plataforma.	
Cabina: Fija semiavanzada , con capacidad mínima para 3 plazas.	Cabina: Fija abatible , con capacidad mínima para tres personas.
Par motor mínimo: 380 Nm.	Par motor: 375 Nm.
Caja cambios: Manual o automática, con al menos 6 velocidades y marcha atrás y preinstalación para toma de fuerza.	Caja cambios: Manual 5 marchas y marcha atrás sin preinstalación para toma de fuerza.
Depósito de AdBlue: mínimo 20 L.	Depósito de AdBlue: 10 L.
Características de la carrocería: plataforma.	No consta en la documentación técnica aportada las características de la carrocería: plataforma.
VEHÍCULO n.º 6: Camión con plataforma articulada.	
Características y equipamiento del vehículo.	No viene en la documentación técnica de las características y equipamiento del vehículo. Viene reflejado el modelo del vehículo que es una Renault Master. Si viene en la documentación las características de la plataforma articulada, que si cumple con el pliego técnico.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5 17FCC9C2CE367E5A1525A94D85CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

Dichas características constituyen parámetros técnicos mínimos, objetivos y configuradores del objeto contractual, no tratándose de meras mejoras ni de defectos formales subsanables, sino de desviaciones sustanciales respecto de lo exigido en los pliegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 y 139.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, las proposiciones deben ajustarse íntegramente a los pliegos que rigen la contratación, no pudiendo ser admitidas aquellas que no cumplan sus determinaciones.

En consecuencia, la oferta presentada por **EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.** para el Lote n.º 4 se considera no admisible, procediendo su exclusión del procedimiento de valoración.

➤ **Empresa: VEIMANCHA, S.A.**

Examinada la documentación técnica y las fichas descriptivas aportadas por la empresa licitadora **VEIMANCHA, S.A.**, en relación con los vehículos n.º 1 (camión multibasculante de más de 3.500 kg), n.º 2 y 3 (camiones basculantes de menos de 3.500 kg), n.º 4 (camión con pluma o grúa), n.º 5 (camión con plataforma) y n.º 6 (camión con plataforma articulada), todos ellos correspondientes al Lote n.º 4, se constata que los equipos ofertados cumplen las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En particular, se verifica que las características relativas a potencia, capacidad de carga, dimensiones, prestaciones técnicas, equipamiento y demás especificaciones exigidas se ajustan a los requisitos previstos en el apartado 6.4 del PPT, no apreciándose desviaciones sustanciales ni incumplimientos de carácter esencial que afecten al objeto del contrato.

La documentación técnica aportada resulta suficiente y adecuada para acreditar el cumplimiento de las especificaciones requeridas, no siendo necesario efectuar requerimiento adicional alguno de aclaración o subsanación.

En consecuencia, la oferta presentada por **VEIMANCHA, S.A.** se considera técnicamente conforme y admisible, procediéndose a su valoración conforme a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.4.2. Ofertas presentadas.

Empresa	Base	IVA	Total IVA	Garantía	Revisiones	Entrega
EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	.*	.*	.*	.*	.*	.*
BILBOTRUCK, S.L.	.*	.*	.*	.*	.*	.*
VEIMANCHA, S.A.	355.925,00	74.744,25	430.669,25	3 años o 135.000	5 mantenimientos por unidad (3 años)	5 meses (150 días)
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	.*	.*	.*	.*	.*	.*

***Nota: No se valora la oferta de FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L. por exclusión derivada de la falta de subsanación de la documentación técnica requerida, y tampoco se valora las ofertas por no ajustarse al pliego técnico a EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A. (vehículos n.º 1, 4, 5 y 6) y BILBOTRUCK, S.L. (vehículos n.º 1, 4, 5 y 6).**

6.4.3. Cálculo de puntuaciones.

a. Oferta económica (60 puntos).

Empresa	Total con IVA	Fórmula	Puntuación
BILBOTRUCK S.L.	.*	.*	.*
EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	.*	.*	.*
VEIMANCHA, S.A.	430.669,25	$60 \times \sqrt[3]{(474.856,20 - 430.669,25) / 474.856,20 - 430.669,25}$	60,00
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	.*	.*	.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525A94D851CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

b. Garantía (10 puntos).

Empresa	Garantía	Cálculo	Puntuación
BILBOTRUCK S.L.	.*	.*	.*
EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	.*	.*	.*
VEIMANCHA, S.A.	36 meses	$(36 - 24)/6 = 2$	2,00
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	.*	.*	.*

c. Revisiones (10 puntos).

Empresa	Revisiones	Cálculo	Puntuación
BILBOTRUCK S.L.	.*	.*	.*
EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	.*	.*	.*
VEIMANCHA, S.A.	5	$(5 - 0)/(5 - 0) \times 10$	10,00
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	.*	.*	.*

d. Plazo de entrega (20 puntos).

Empresa	Plazo	Puntuación
EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	.*	.*
BILBOTRUCK S.L.	.*	.*
VEIMANCHA, S.A.	150 días	4,00
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	.*	.*

6.4.4. Puntuación total del lote n.º 4.

Empresa	Económica (60)	Garantía (10)	Revisiones (10)	Entrega (20)	Total (100)
BILBOTRUCK S.L.	.*	.*	.*	.*	.*
EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	.*	.*	.*	.*	.*
VEIMANCHA, S.A.	60,00	2,00	10,00	4,00	76,00
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	.*	.*	.*	.*	.*

6.4.5. Resultado y propuesta de adjudicación.

Tras aplicar los criterios establecidos, la empresa **VEIMANCHA, S.A.** obtiene la **mayor puntuación total (76,00 puntos)**, presentando una oferta técnicamente equilibrada, con un precio competitivo, un plazo de entrega de 5 meses y una cobertura de revisiones superior a la media.

Por tanto, se propone la **adjudicación del Lote n.º 4** a:

VEIMANCHA, S.A.

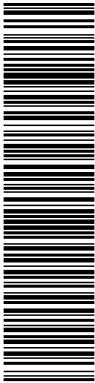
Importe total: **430.669,25 € (355.925,00 € + 74.744,25€ IVA)**

Plazo de entrega: 5 meses

Garantía: 36 meses o 135.000 Km.

Revisiones: 5 por vehículo

DOCUMENTO Documentación a aportar: informe_valoracion_165CM25_FINAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 308NW-0WU5X-X5GZ5 Página 17 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Guerrero Rodríguez, Encargado Obras y Servicios, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/03/2026 14:01
	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5 17FCC92CE367E5A1525A94D85CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

6.5. Lote n.º 5: Vehículos ligeros con motor de combustión interna.

Objeto:

Este lote agrupa vehículos ligeros diseñados para el trabajo diario de los diferentes oficios municipales (carpintería, pintura, fontanería, electricidad, forja), así como para el traslado seguro de animales del Centro Zoonosanitario. La necesidad de carrozados y adaptaciones específicas (grúas, jaulas, taller móvil) justifica la especialización de este lote para atraer a suministradores con experiencia en vehículos comerciales adaptados.

Composición del lote:

- VEHÍCULO n.º 7: Furgoneta 6 plazas más carga.
- VEHÍCULO n.º 8: Furgoneta 6 plazas más carga.
- VEHÍCULO n.º 9: Furgoneta 6 plazas más carga.
- VEHÍCULO n.º 10: Furgoneta taller fontanería.
- VEHÍCULO n.º 11: Furgoneta taller forja.
- VEHÍCULO n.º 12: Furgoneta con grúa cesta.
- VEHÍCULO n.º 13: Furgoneta transporte de animales vivos.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 450.068,19 € (371.957,18 € + 78.111,01 € IVA)

Empresas licitadoras:

- VEIMANCHA, S.A.
- FRUEHAUF RECAMBIO, S.L.
- EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.

6.5.1. Análisis de admisibilidad.

Sobre la documentación presentada:

De la revisión de la documentación aportada por los licitadores al Lote n.º 5, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.B.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se constata lo siguiente:

➤ Empresa: EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.

La mercantil **EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.** presenta la documentación completa, incluyendo fichas técnicas, aportando en plazo la documentación exigida.

➤ Empresa: VEIMANCHA, S.A.

La mercantil **VEIMANCHA, S.A.** presenta la documentación completa, incluyendo fichas técnicas, y atiende correctamente el requerimiento de subsanación efectuado, aportando en plazo la documentación exigida.

➤ Empresa: FRUEHAUF RECAMBIO, S.L.

La mercantil **FRUEHAUF RECAMBIO, S.L.** no aportó inicialmente la totalidad de la documentación técnica exigida, concretamente las fichas técnicas correspondientes a la maquinaria ofertada.

Tras el oportuno requerimiento de subsanación efectuado conforme a lo previsto en el PCAP, la empresa no ha atendido dicho requerimiento en el plazo concedido, no aportando la documentación requerida.

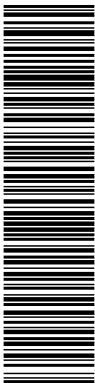
En consecuencia, su oferta incurre en causa de exclusión por falta de subsanación de documentación esencial exigida en los pliegos.

Sobre viabilidad técnica:

➤ Empresa: EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.

Examinada la documentación técnica presentada por la mercantil **EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.** relativo al Lote n.º 5, se constata que la misma no se ajusta a las características técnicas mínimas exigidas en el apartado 6.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

DOCUMENTO .Documentación a aportar: informe_valoracion_165CM25_FINAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 308NW-0WU5X-X5GZ5 Página 18 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Guerrero Rodríguez, Encargado Obras y Servicios, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/03/2026 14:01	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5 17FCC92CE367E5A1525A94D85CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

En concreto, se verifican las siguientes discrepancias objetivas:

CARACTERÍSTICA EXIGIDA EN EL PPT

CARACTERÍSTICA OFERTADA POR EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.

VEHÍCULO n.º 7, 8 y 9: Furgoneta 6 plazas más carga.

Cilindrada mínima: **2.200 cm³**

Cilindrada mínima: **2.000 cm³**

Par motor mínimo: **360 Nm.**

Par máximo: **350 Nm.**

Neumáticos: Mínimo **225/65 R-16**

Neumáticos: **205/75 R-16**

Gancho de remolque homologado para conjuntos de hasta **7.000 kg.**

Gancho de remolque homologado para conjuntos de hasta **6.000 kg.**

VEHÍCULO n.º 10: Furgoneta taller fontanería.

Cilindrada mínima: **2.200 cm³**

Cilindrada mínima: **2.000 cm³**

Par motor mínimo: **360 Nm.**

Par máximo: **350 Nm.**

Neumáticos: Mínimo **225/65 R-16**

Neumáticos: **205/75 R-16**

Gancho de remolque homologado para conjuntos de hasta **7.000 kg.**

Gancho de remolque homologado para conjuntos de hasta **6.000 kg.**

VEHÍCULO n.º 11: Furgoneta taller forja.

Cilindrada mínima: **2.200 cm³**

Cilindrada mínima: **2.000 cm³**

Par motor mínimo: **360 Nm.**

Par máximo: **350 Nm.**

Neumáticos: Mínimo **225/65 R-16**

Neumáticos: **205/75 R-16**

Gancho de remolque homologado para conjuntos de hasta **7.000 kg.**

Gancho de remolque homologado para conjuntos de hasta **6.000 kg.**

VEHÍCULO n.º 12: Furgoneta con grúa cesta.

Cilindrada mínima: **2.200 cm³**

Cilindrada mínima: **2.000 cm³**

Par motor mínimo: **360 Nm.**

Par máximo: **350 Nm.**

Neumáticos: Mínimo **225/65 R-16**

Neumáticos: **205/75 R-16**

Caja de cambios: Manual o automática, con al menos 6 velocidades más marcha atrás, y **preinstalación para toma de fuerza.**

Caja de cambios: 6 velocidades adelante sincronizadas, 1 marcha atrás y **sin toma de fuerza.**

Gancho de remolque homologado para conjuntos de hasta **7.000 kg.**

Gancho de remolque homologado para conjuntos de hasta **6.000 kg.**

VEHÍCULO n.º 13: Furgoneta transporte de animales vivos.

Cilindrada mínima: **2.200 cm³**

Cilindrada mínima: **2.000 cm³**

Par motor mínimo: **360 Nm.**

Par máximo: **350 Nm.**

Neumáticos: Mínimo **225/65 R-16**

Neumáticos: **205/75 R-16**

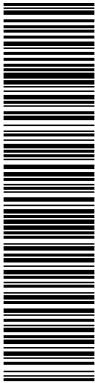
Gancho de remolque homologado para conjuntos de hasta **7.000 kg.**

Gancho de remolque homologado para conjuntos de hasta **6.000 kg.**

Dichas características constituyen parámetros técnicos mínimos, objetivos y configuradores del objeto contractual, no tratándose de meras mejoras ni de defectos formales subsanables, sino de desviaciones sustanciales respecto de lo exigido en los pliegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 y 139.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, las proposiciones deben ajustarse íntegramente a los pliegos que rigen la contratación, no pudiendo ser admitidas aquellas que no cumplan sus determinaciones.

En consecuencia, la oferta presentada por **EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.** para el Lote n.º 5 se considera no admisible, procediendo su exclusión del procedimiento de valoración.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5 17FCC92CE367E5A1525AA94D851C4CBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

➤ Empresa: VEIMANCHA, S.A.

Examinada la documentación técnica y las fichas descriptivas aportadas por la empresa licitadora **VEIMANCHA, S.A.**, en relación con los vehículos n.º 7, 8 y 9 (furgoneta 6 plazas más carga), n.º 10 (furgoneta taller fontanería), n.º 11 (furgoneta taller forja), n.º 12 (furgoneta con grúa cesta) y n.º 13 (furgoneta transporte de animales vivos), todos ellos correspondientes al Lote n.º 5, se constata que los equipos ofertados cumplen las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En particular, se verifica que las características relativas a potencia, capacidad de carga, dimensiones, prestaciones técnicas, equipamiento y demás especificaciones exigidas se ajustan a los requisitos previstos en el apartado 6.5 del PPT, no apreciándose desviaciones sustanciales ni incumplimientos de carácter esencial que afecten al objeto del contrato.

La documentación técnica aportada resulta suficiente y adecuada para acreditar el cumplimiento de las especificaciones requeridas, no siendo necesario efectuar requerimiento adicional alguno de aclaración o subsanación.

En consecuencia, la oferta presentada por **VEIMANCHA, S.A.** se considera técnicamente conforme y admisible, procediéndose a su valoración conforme a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.5.2. Ofertas presentadas.

Empresa	Base imponible	IVA	Total IVA incl.	Garantía	Revisiones	Entrega
VEIMANCHA, S.A.	342.901,00	72.009,21	414.910,21	3 años o 135.000 km	5 mantenimientos por unidad	5 meses (150 días)
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	.*	.*	.*	.*	.*	.*
EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	.*	.*	.*	.*	.*	.*

6.5.3. Cálculo de puntuaciones.

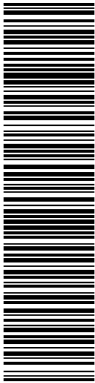
a. Oferta económica (60 puntos).

Empresa	Total con IVA (€)	Fórmula	Puntuación
EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	.*	.*	.*
VEIMANCHA, S.A.	414.910,21	$60 \times \sqrt[3]{(450.068,19 - 414.910,21) / (450.068,19 - 414.910,21)}$	60,00
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	.*	.*	.*

***Nota: No se valoran las ofertas de FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L. por incompleta, falta documentación técnica, también se excluye a Extremeña de Camiones, S.A. por no cumplir los pliegos técnicos en los vehículos n.º 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.**

b. Garantía (10 puntos).

Empresa	Garantía	Cálculo	Puntuación
EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	.*	.*	.*
VEIMANCHA, S.A.	36 meses	$(36 - 24) / 6 = 2$	2,00
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	.*	.*	.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525AA94D85CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

c. Revisiones (10 puntos).

Empresa	Revisiones	Cálculo	Puntuación
EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	.*	.*	.*
VEIMANCHA, S.A.	5	$(5 - 0)/(5 - 0) \times 10$	10,00
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	.*	.*	.*

d. Plazo de entrega (20 puntos).

Empresa	Plazo	Puntuación
EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	.*	.*
VEIMANCHA, S.A.	5 meses (150 días)	4,00
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	.*	.*

6.5.4. Puntuación total del lote n.º 5.

Empresa	Económica (60)	Garantía (10)	Revisiones (10)	Entrega (20)	Total (100)
EXTREMEÑA DE CAMIONES, S.A.	.*	.*	.*	.*	.*
VEIMANCHA, S.A.	60,00	2,00	10,00	4,00	76,00
FRUEHAUF RECAMBIOS, S.L.	.*	.*	.*	.*	.*

6.5.5. Resultado y propuesta de adjudicación.

La empresa **VEIMANCHA, S.A.** obtiene la **mayor puntuación total (76,00 puntos)**, con la oferta económica más ventajosa, un plazo de entrega razonable (5 meses) y un equilibrio técnico adecuado en revisiones y garantía.

Por tanto, se propone la **adjudicación del Lote n.º 5** a:

VEIMANCHA, S.A.

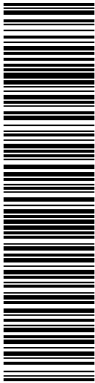
Importe total: **414.910,21 € (342.901,00 € + 72.009,21€ IVA)**

Plazo de entrega: 5 meses

Garantía: 36 meses o 135.000 Km.

Revisiones: 5 por vehículo

DOCUMENTO .Documentación a aportar: informe_valoracion_165CM25_FINAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 308NW-0WU5X-X5GZ5 Página 21 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Guerrero Rodríguez, Encargado Obras y Servicios, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 17/03/2026 14:01
	ESTADO FIRMADO 17/03/2026 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525A94D85CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

6.6. Lote n.º 6: Vehículos híbridos y eléctricos.

Objeto:

Este lote integra vehículos con requerimientos específicos de seguridad, equipamiento policial, sostenibilidad y bajas emisiones. Las características técnicas incluyen homologaciones, kits de detenidos, señalización y rotulación policial, y autonomía eléctrica adaptada a uso urbano. Se justifica su adjudicación independiente para atraer a concesionarios especializados en vehículos policiales y eléctricos.

Composición:

- VEHÍCULO n.º 14: Patrulla kit detenidos.
- VEHÍCULO n.º 15: Patrulla kit detenidos.
- VEHÍCULO n.º 16: Patrulla kit detenidos.
- VEHÍCULO n.º 17: Plana mayor con kit policial.
- VEHÍCULO n.º 18: Plana mayor con kit policial.
- VEHÍCULO n.º 19: Protección civil con kit.
- VEHÍCULO n.º 20: Furgoneta eléctrica de 5 plazas más carga.
- VEHÍCULO n.º 21: Furgoneta eléctrica de 5 plazas más carga.
- VEHÍCULO n.º 22: Furgoneta eléctrica de 5 plazas más carga.
- VEHÍCULO n.º 23: Furgoneta de señalizaciones L4H3.
- VEHÍCULO n.º 24: Furgoneta de señalizaciones L3H1.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 512.030,39 € (424.218,64 € + 87.811,75 € IVA)

Empresas licitadoras:

- EXTRECAR, S.L.
- MAVEN E HIJOS, S.L.

6.6.1. Admisibilidad de ofertas.

Sobre la documentación presentada:

De la revisión de la documentación aportada por los licitadores al Lote n.º 6, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.B.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se constata lo siguiente:

➤ Empresa: EXTRECAR, S.L.

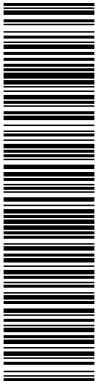
La mercantil **EXTRECAR, S.L.** presenta documentación completa, incluyendo DEUC, declaraciones responsables, oferta económica, condiciones de garantía, revisiones ofertadas, plazos de entrega y fichas técnicas de la totalidad de los vehículos que integra el lote, cumpliendo las exigencias establecidas en los pliegos.

➤ Empresa: MAVEN E HIJOS, S.L.

La mercantil **MAVEN E HIJOS, S.L.** aporta igualmente la totalidad de la documentación técnica y administrativa requerida, incluyendo las fichas técnicas de los vehículos ofertados, por lo que su oferta cumple los requisitos formales exigidos en los pliegos.

No se detectan omisiones ni defectos sustanciales en ninguna de las ofertas que determinen causa de exclusión conforme a la cláusula 16.B.2 del PCAP ni al artículo 139.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, ambas empresas resultan admitidas al procedimiento de valoración.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CEFE367E5A1525A94D85CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

Sobre viabilidad técnica:

Examinadas las fichas técnicas y la documentación descriptiva de los vehículos ofertados por los licitadores admitidos, se comprueba que las propuestas presentadas por:

- EXTRECAR, S.L.
- MAVEN E HIJOS, S.L.

cumplen las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la totalidad de los vehículos que integran el Lote n.º 6, incluyendo:

- Motorización híbrida o eléctrica conforme a lo exigido.
- Potencia y autonomía mínimas requeridas.
- Equipamiento policial y de Protección Civil.
- Kits de detenidos y señalización.
- Homologaciones y legalización de reformas.
- Compromiso de servicio técnico.
- Cumplimiento normativo en materia de emisiones y seguridad.

No se aprecian incumplimientos técnicos ni desviaciones sustanciales respecto de las especificaciones mínimas del PPT. En consecuencia, ambas ofertas se consideran técnicamente viables y admisibles, procediéndose a su valoración conforme a los criterios de adjudicación previstos en los pliegos.

6.6.2. Ofertas presentadas.

Empresa	Base imponible	IVA (€)	Total IVA incl.	Garantía	Revisiones	Entrega
EXTRECAR, S.L.	363.198,34	76.271,66	439.470,00	36 meses	5 anuales durante garantía	180
MAVEN E HIJOS, S.L.	377.226,40	79.217,54	456.443,94	media 60 meses	5 mantenimientos por vehículo	60 días

6.6.3. Cálculo de puntuaciones.

a. Oferta económica (60 puntos).

Empresa	Total con IVA (€)	Fórmula	Puntuación
EXTRECAR, S.L.	439.470,00	$60 \times \sqrt[3]{(512.030,39-439.470) / 512.030,39-439.470}$	60,00
MAVEN E HIJOS, S.L.	456.443,94	$60 \times \sqrt[3]{(512.030,39-456.443,94) / 512.030,39-439.470}$	54,90

b. Garantía (10 puntos).

Empresa	Garantía	Cálculo	Puntuación
EXTRECAR, S.L.	36 meses	$(36 - 24) / 6 = 2$	2,00
MAVEN E HIJOS, S.L.	60 meses	$(60 - 24) / 6 = 6$	6,00

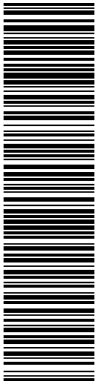
c. Revisiones (10 puntos).

Ambas empresas admitidas (**EXTRECAR, S.L.** y **MAVEN E HIJOS, S.L.**) ofertan un total de 5 revisiones, coincidiendo el valor máximo y mínimo entre las ofertas válidas.

Al no existir diferencia comparativa que permita aplicar la fórmula de valoración prevista en el PCAP (**Rmax = Rmin**), procede asignar la máxima puntuación prevista en este criterio a ambas ofertas.

En consecuencia, se otorgan 10,00 puntos a cada una.

Empresa	Revisiones	Puntuación
EXTRECAR, S.L.	5	10,00
MAVEN E HIJOS, S.L.	5	10,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818050 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CEEF367E5A1525A94D851C4CBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

d. Plazo de entrega (20 puntos).

Empresa	Plazo	Puntuación
EXTRECAR, S.L.	180 días	0,00
MAVEN E HIJOS, S.L.	60 días	16,00

6.6.4. Puntuación total del lote n.º 6.

Empresa	Económica (60)	Garantía (10)	Revisiones (10)	Entrega (20)	Total (100)
EXTRECAR, S.L.	60,00	2,00	10,00	0,00	72,00
MAVEN E HIJOS, S.L.	54,90	6,00	10,00	16,00	86,90

6.6.5. Resultado y propuesta de adjudicación.

La empresa **MAVEN E HIJOS, S.L.** obtiene la **mayor puntuación total (86,90 puntos)**, presentando una oferta técnicamente sólida, con mayor periodo de garantía, mantenimiento completo durante toda la vida útil y un plazo de entrega significativamente inferior.

Por tanto, se propone la **adjudicación del Lote n.º 6 a:**

MAVEN E HIJOS, S.L.

Importe total: **456.443,94 €** (377.226,40 € + 79.217,54 € IVA)

Plazo de entrega: 60 días

Garantía: 5 años

Revisiones: 5 mantenimientos anuales

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525A94D853C4CBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

6.7. Lote n.º 7: Vehículos para transporte de personal.

Objeto:

Este lote cubre las necesidades de traslado de personal municipal a actividades, obras, eventos y servicios fuera del casco urbano. Requieren configuraciones específicas de asientos, confort, climatización y seguridad para transporte colectivo. Su independencia permite la concurrencia de concesionarios especializados en vehículos de transporte de pasajeros.

Composición del lote:

- VEHÍCULO n.º 25: Furgoneta de 9 plazas.
- VEHÍCULO n.º 26: Automóvil de 7 plazas.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 122.964,66 € (101.629,47 € + 21.335,19 € IVA)

Empresas licitadoras:

- AUTOMOCIÓN AGUSAN, S.L.
- MAVEN E HIJOS, S.L.

6.7.1. Análisis de la admisibilidad de las ofertas presentadas.

Una vez examinada la documentación aportada por los licitadores para el Lote n.º 7, se obtienen las siguientes conclusiones:

➤ **Empresa: AUTOMOCIÓN AGUSAN, S.L.**

Examinada la oferta presentada por la empresa **AUTOMOCIÓN AGUSAN, S.L.** se constata que la misma no incluye oferta económica correspondiente al **vehículo n.º 25 (furgoneta de 9 plazas)**, que integra el Lote n.º 7, no valorándose por tanto la totalidad del objeto contractual definido en los pliegos.

El lote constituye una unidad funcional indivisible, debiendo los licitadores presentar oferta completa respecto de todos los elementos que lo integran.

La omisión de uno de los componentes implica que la oferta no cubre íntegramente el objeto del contrato, incurriendo en la causa de exclusión prevista en la cláusula 16.B.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 139.1 y 139.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, las proposiciones deben ajustarse a los pliegos que rigen la contratación, no pudiendo ser admitidas aquellas que no se adecuen a sus determinaciones.

En consecuencia, la oferta presentada por **AUTOMOCIÓN AGUSAN, S.L.**, se considera no admisible, procediendo su exclusión del procedimiento de valoración del Lote n.º 7.

➤ **Empresa: MAVEN E HIJOS, S.L.**

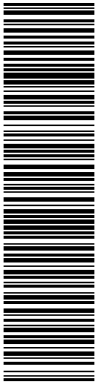
La mercantil **MAVEN E HIJOS, S.L.** ha presentado la documentación técnica completa correspondiente a ambos vehículos (Vehículo n.º 25 y Vehículo n.º 26), aportando las fichas técnicas necesarias que permiten comprobar el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Analizada dicha documentación, se constata que ambos vehículos ofertados cumplen las prescripciones técnicas exigidas, por lo que la oferta presentada por **MAVEN E HIJOS, S.L.** resulta técnicamente conforme y admisible para el Lote n.º 7.

6.7.2. Ofertas presentadas.

Empresa	Base imponible	IVA (€)	Total IVA incl.	Garantía	Revisiones	Entrega
AUTOMOCIÓN AGUSAN, S.L.	-*	-*	-*	-*	-*	-*
MAVEN E HIJOS, S.L.	91.724,16	19.262,07	110.986,23	66 meses	4 mantenimientos	15 días

***Nota: No se valora la oferta de Automoción Agusan, S.L. por incompleta, falta oferta por el vehículo n.º 25: Furgoneta.**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CE367E5A1525A94D85CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

6.7.3. Cálculo de puntuaciones.

a. Oferta económica (60 puntos).

Empresa	Total con IVA (€)	Fórmula	Puntuación
AUTOMOCIÓN AGUSAN, S.L.	.*	.*	.*
MAVEN E HIJOS, S.L.	110.986,23	$60 \times \sqrt[3]{(122.964,66-110.986,23 / 122.964,66-110.986,23)}$	60,00

b. Garantía (10 puntos).

Empresa	Garantía	Cálculo	Puntuación
AUTOMOCIÓN AGUSAN, S.L.	.*	.*	.*
MAVEN E HIJOS, S.L.	66 meses	$(66 - 24) / 6 = 7$	7,00

c. Revisiones (10 puntos).

Empresa	Revisiones	Cálculo	Puntuación
AUTOMOCIÓN AGUSAN, S.L.	.*	.*	.*
MAVEN E HIJOS, S.L.	4	$(4 - 0) / (4 - 0) \times 10 = 10$	10,00

d. Plazo de entrega (20 puntos).

Empresa	Plazo	Puntuación
AUTOMOCIÓN AGUSAN, S.L.	.*	.*
MAVEN E HIJOS, S.L.	15 días	20,00

6.7.4. Puntuación total del lote n.º 7.

Empresa	Económica (60)	Garantía (10)	Revisiones (10)	Entrega (20)	Total (100)
AUTOMOCIÓN AGUSAN, S.L.	.*	.*	.*	.*	.*
MAVEN E HIJOS, S.L.	60,00	7,00	10,00	20,00	97,00

6.7.5. Resultado y propuesta de adjudicación.

La empresa **MAVEN E HIJOS, S.L.** obtiene la **mayor puntuación total (97,00 puntos)**, con una oferta técnica y económica equilibrada, un amplio periodo de garantía, mantenimiento integral y entrega rápida en 15 días.

Por tanto, se propone la adjudicación del Lote n.º 7 a:

MAVEN E HIJOS, S.L.

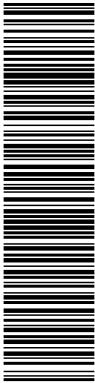
Importe total: 110.986,23 € (91.724,16 € + 19.262,07 € IVA)

Plazo de entrega: 15 días

Garantía: 5 años

Revisiones: 4 mantenimientos anuales

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Documentación a aportar: informe_valoracion _165CM25_FINAL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 308NW-0WU5X-X5GZ5 Página 26 de 26	El documento ha sido firmado por : 1.- Antonio Guerrero Rodríguez, Encargado Obras y Servicios, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 17/03/2026 14:01	FIRMADO 17/03/2026 14:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1819050 308NW-0WU5X-X5GZ5-17FCC92CEFE367E5A1525A94D851CACBEE4FBA77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Parque Municipal de Obras

7. Conclusión General del Informe de Valoración de Ofertas.

De conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y una vez revisadas y analizadas la documentación técnica de cada maquinaria y vehículo, además de aplicar las fórmulas de valoración a las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se obtienen los siguientes resultados:

Resumen general de adjudicación por lotes

N.º Lote	Descripción	Empresa adjudicataria propuesta	Total IVA incl.
1	Maquinaria para movimientos de tierras	FINANZAUTO, S.A.U.	179.927,00
2	Maquinaria de manipulación y elevación	---	---
3	Maquinaria de limpieza	METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	39.838,04
4	Vehículos pesados con motores de combustión interna	VEIMANCHA, S.A.	430.669,25
5	Vehículos ligeros con motor de combustión interna	VEIMANCHA, S.A.	414.910,21
6	Vehículos híbridos y eléctricos	MAVEN E HIJOS, S.L.	456.443,94
7	Vehículos para transporte de personal	MAVEN E HIJOS, S.L.	110.986,23

Tras el análisis detallado de las ofertas presentadas, se constata que todas las empresas adjudicatarias propuestas han presentado documentación técnica y económica suficiente, cumpliendo con los requisitos exigidos en los pliegos de licitación y ofreciendo las mejores condiciones en relación calidad-precio dentro de cada lote.

Los resultados evidencian un equilibrio entre la oferta económica y las mejoras técnicas aportadas, especialmente en aspectos relativos a los plazos de entrega, periodos de garantía, número de revisiones y características medioambientales de los vehículos ofertados.

En consecuencia, y conforme a las puntuaciones obtenidas, **se propone la adjudicación de los lotes conforme al cuadro anterior**, en favor de las empresas que han alcanzado la mayor valoración global en cada uno de ellos, declarándose desierto el Lote n.º 2 por inexistencia de ofertas admisibles.

El presente Informe de Valoración de ofertas se firma en Mérida, a la fecha de la firma digital.

El funcionario.